



Factura: 002-002-000070865



20241308004P02320

PROTOCOLIZACIÓN 20241308004P02320

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE OCTUBRE DEL 2024, (10:20)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIJIJE BRAVO ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309651550
QUIJIJE BRAVO GLORIA NARCISA	REPRESENTADO POR ESTEFANIA ELIZABETH MENDOZA QUIJIJE	CÉDULA	1305457952

Observaciones:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



20241308004P02320

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
2 JURAMENTADA, PREVIA A LA OBTENCIÓN
3 DE UNA POSESIÓN EFECTIVA, CELEBRADA
4 POR LOS SEÑORES ROSA MARIA QUIJIJE
5 BRAVO; y, GLORIA NARCISA QUIJIJE BRAVO;
6 COMO HIJOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE
7 LUISA BEATRIZ BRAVO. CUANTÍA:
8 INDETERMINADA. DOS COPIAS.-----

9 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del
10 Ecuador, hoy día viernes dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro,
11 ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público
12 Titular Cuarto del Cantón Manta, comparecen a otorgar el presente
13 instrumento por los derechos como hijos herederos de quien en vida se
14 llamó señor LUISA BEATRIZ BRAVO, la señora QUIJIJE BRAVO ROSA
15 MARIA, casada, por sus propios y personales derechos; GLORIA NARCISA
16 QUIJIJE BRAVO, divorciada, quien en este acta es representada por la
17 señora ESTEFANIA ELIZABETH MENDOZA QUIJIJE, en calidad de
18 apoderada tal como lo justifica con la copia certificada del poder que se
19 adjunta como habilitante. Las comparecientes declaran ser mayores de
20 edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Manta, quienes indican que
21 tiene la suficiente capacidad civil para contratarse y obligarse según la ley.
22 A quien de conocer personalmente, previa la presentación de su cédula de
23 ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo
24 setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles
25 a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
26 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
28 agregará al presente contrato. Bien instruido de la naturaleza y efectos de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

AG

20241308004P02320

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 la presente Escritura Pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, previa a
2 la obtención de una POSESIÓN EFECTIVA, bajo juramento y prevenciones
3 legales y resultado de ésta declaración que proceden a otorgar con entera
4 libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, plena
5 advertencia de pena de perjurio y falso testimonio, y de conformidad con
6 la Ley Notarial en actual vigencia, los comparecientes me presentaron la
7 minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR
8 NOTARIO; En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una Posesión Efectiva con las siguiente clausulas.
10 COMPARECIENTES. - Comparecen con esta petición los señores, ROSA
11 MARIA QUIJIJE BRAVO de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
12 de estado civil casado, de ocupación ejecutiva del hogar, portador de la
13 cedula de ciudadanía 130965155-0, con domicilio en el barrio Jocay J01 y
J16 de la Ciudad de Manta, número de teléfono 0987740806, correo
electrónico mariaq1306@gmail.com GLORIA NARCISA QUIJIJE BRAVO,
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de
ocupación ejecutiva del hogar, portador de la cedula de ciudadanía
130545795-2, con domicilio en el barrio Jocay J01 y J16 de la Ciudad de
18 Manta, número de teléfono 0987740806, correo electrónico
gloriabravol@hotmail.com quien Autoriza como mandataria con poder
21 General a favor de su hija ESTEFANIA ELIZABETH MENDOZA QUIJIJE,
22 ecuatoriana, de estado civil soltero, estudiante con cedula de ciudadanía
23 numero 131246056-9 conjuntamente por sus propios y personales
24 derechos, en calidad de herederos de mi madre la señora LUISA BEATRIZ
25 BRAVO, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
26 Ciudad de Manta, comparecemos ante usted muy respetuosamente, y
27 solicitamos lo siguiente. Que nuestra madre la señora, LUISA BEATRIZ
28 BRAVO, falleció el diecinueve de junio del dos mil once y uno, en la

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

20241308004P02320



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAMO
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 Ciudad de Portoviejo como lo justificamos con la partida de defunción, que
2 adjuntamos para que forme parte de esta declaración, que la causante
3 señora LUISA BEATRIZ BRAVO, quedando como cónyuge sobreviviente el
4 señor PEDRO NORBERTO QUIJIJE BARBERAN, con los hijos que procreo
5 de nombres, ROSA MARIA QUIJIJE BRAVO Y GLORIA NARCISA QUIJIJE
6 BRAVO, que como declarante para la cual adjunto las partidas de
7 nacimientos así mismo declaramos que los causante no procrearon más
8 hijos como herederos universales de los bienes propios de la causante. El
9 causante la señora LUISA BEATRIZ BRAVO, contrajo matrimonio con el
10 señor: PEDRO NORBERTO QUIJIJE BARBERAN, así mismo declaramos
11 que el causante falleció sin haber dejado testamento. Señor Notario,
12 nuestra madre la señora LUISA BEATRIZ BRAVO, adquirió el siguiente
13 bien en estado Civil Casado, adquirió) mediante Protocolización de
14 Documentos dictada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manta
15 Abogada Laura Joza de Molina, celebrada ante la Notaría Tercera del
16 Cantón Manta con fecha lunes seis de abril de mil novecientos noventa y
17 dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con el
18 número de inscripción 763 de repertorio 1313 folio inicial 518 folio final
19 518 con fecha martes siete de abril de mil novecientos noventa y dos la
20 Sentencia de Prescripción Ordinaria dictada por el Juez Vigésimo
21 Primero de lo Civil de Manta Abogada Laura Joza de Molina, a favor de
22 PEDRO NORBERTO QUIJIJE BARBERAN, un cuerpo de terreno
23 Ubicado en el barrio Jocay de la Parroquia Urbana Tarqui de la
24 Jurisdicción del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes
25 linderos y medidas : POR FRENTE; 57,00 metros y lindera con calle
26 guion J 01. POR ATRÁS; 57.00 metros y lindera con callejón
27 público; POR EL COSTADO DERECHO; 25,00 metros y lindera con
28 propiedad del señor Tello Franco; POR EL COSTADO IZQUIERDO; 7,50

AG

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 metros lindera con calle Gabriela Mistral terreno que tiene una superficie
2 total de novecientos veinte y seis, metros cuadrados con veinticinco
3 centímetros, (926.25m².) En virtud de lo expuesto Señor Notario y de
4 conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro
5 (674) del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto
6 en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada,
7 publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
8 del ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, comparezco
9 para que me conceda la Posesión Efectiva, sin perjuicio de los derechos
10 de terceros, de los bienes hereditarios dejado por mi madre la señora
11 LUISA BEATRIZ BRAVO, y de manera especial de los bienes descrito e
12 individualizados a favor de nosotros como hijos y como compareciente.
13 Cumplida todas las diligencias usted Señor Notario deberá levantar el
14 Acta respectiva y ordenará su inscripción en el registro de la propiedad
15 correspondiente. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted
16 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que
17 sean necesarias para la plena validez de este instrumento. (firmado)
18 Abogado ALEX SMITH VITERI BRIONES, con Matrícula número: trece
19 guion dos mil doce guion setenta y uno del Foro De Abogados Del
20 Consejo De La Judicatura. Sello.- Hasta aquí la minuta, que por
21 voluntad del comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura
22 Pública de POSESION EFECTIVA, para que surtan sus efectos legales las
23 cláusulas en ellas contenida, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER
24 PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en
25 el presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según la
26 ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que
27 respecta al tratamiento de datos personales y a la libre
28 circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de

20241308004P02320



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta Notaria. Los datos proporcionados se conservarán durante años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al

AG

20241308004P02320

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme
2 la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,
3 rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento
4 conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de
5 la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento
6 Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones
7 sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica
8 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente escritura
9 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída
10 que le fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma
11 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
12 notaria, de todo cuanto doy fe.....

13
14
15 *Rosa Maria Quijje Bravo*

16 SRA. QUIJJE BRAVO ROSA MARIA

17 C.C. 1309651550

18
19
20 *Estefania Elizabeth Mendoza Quijje*

21 SRA. ESTEFANIA ELIZABETH MENDOZA QUIJJE

22 C.C. 131246056-9

23 APODERADA DE LA SEÑORA GLORIA NARCISA QUIJJE BRAVO.

24

25

26

27

28

F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



20241308004P02320



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día dieciocho de octubre
del dos mil veinticuatro, ante mí Abogado FELIPE
ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular
Cuarto del Cantón Manta, siendo las diez horas veinte
(10H20) comparecen la señora QUIJIJE BRAVO ROSA
MARIA, casada, por sus propios y personales derechos;
GLORIA NARCISA QUIJIJE BRAVO, divorciada, quien
en este acta es representada por la señora ESTEFANIA
ELIZABETH MENDOZA QUIJIJE, en calidad de
apoderada tal como lo justifica con la copia certificada
del poder que se adjunta como habilitante; en calidad
de herederos del bien dejado por la causante señora
LUISA BEATRIZ BRAVO; bien inmueble detallado a
continuación: un cuerpo de terreno Ubicado en el
barrio Jocay de la Parroquia Urbana Tarqui de la
Jurisdicción del Cantón Manta, el mismo que tiene los
siguientes linderos y medidas : POR FRENTE; 57,00
metros y lindera con calle guion J 01. POR ATRÁS;
57.00 metros y lindera con callejón público; POR EL
COSTADO DERECHO; 25,00 metros y lindera con
propiedad del señor Tello Franco; POR EL COSTADO
IZQUIERDO; 7,50 metros lindera con calle Gabriela
Mistral terreno que tiene una superficie total de
novecientos veinte y seis, metros cuadrados con
veinticinco centímetros, (926.25m2).- Habiéndose
cumplido con el Mandato Legal, de conformidad con lo

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

20241308004P02320

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 dispuesto en el Artículo dieciocho numeral doce de la
2 Ley Notarial en actual vigencia, y amparándonos en el
3 artículo doscientos noventa y seis del Código
4 Orgánico de la Función Judicial y en la Declaración
5 Juramentada de los solicitantes, que se agrega a la
6 presente como documento habilitante. El suscrito en
7 su calidad de Notario Público Cuarto del Cantón Manta
8 CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA sobre el bien
9 inmueble dejado por la señora LUISA BEATRIZ BRAVO,
10 a favor de los peticionarios QUIJIJE BRAVO ROSA
11 MARIA; y, GLORIA NARCISA QUIJIJE BRAVO. Sin
12 perjuicio de los derechos de terceros.- De lo cual doy
13 fe. Esta Acta se Protocolizará en el protocolo de esta
14 Notaría.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello en la
misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
QUIJIJE
CONDICIÓN CIUDADANÍA
BRAVO

NOMBRES
ROSA MARIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
11 JUL 1971

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
095808114

FECHA DE VENCIMIENTO
10 OCT 2034

NAT/ICAN
272438

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIJIJE BARBERAN PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO DELGADO LUISA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
LOOR SACIDO HENRY JEOVANNY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 10 OCT 2024

CÓDIGO DACTILAR
E1333H222

TIPO SANGRE M/R

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

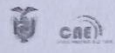


NUL1309651550

Rosa Maria Quijije Bravo



I<ECU0958081140<<<<<<1309651550
7107115F3410107ECU<NO<DONANTE8
QUIJIJE<BRAVO<<ROSA<MARIA<<<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024



**REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24**

QUIJIJE BRAVO ROSA MARIA N° 46406424

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN MANTA

PARROQUIA TARQUI

ZONA 1

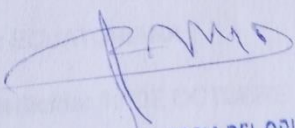
JUNTA No. 0065 FEMENINO CC N° 1309651550

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

La ciudadanía que tiene cualquier documento electoral según el artículo 270 de la Constitución y el artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, emitido por el Poder Judicial, es el único documento válido para votar en el Referendum y Consulta Popular 2024.

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JURY



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309651550

Nombres del ciudadano: QUIJIJE BRAVO ROSA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR SACIDO HENRY JEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1996

Datos del Padre: PEDRO QUIJIJE BARBERAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUISA BRAVO DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Rosa Maria Quijje Bravo



N° de certificado: 244-071-17637



[Signature]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDOZA QUIJJE
ESTEFANIA ELIZABETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º 131246056-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ARTEAGA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIJJE BRAVO GLORIA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

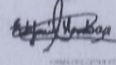
MANTA

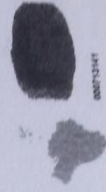
2018-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-12-27


DIRECTOR GENERAL


SUBDIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024



**MENDOZA QUIJJE ESTEFANIA
ELIZABETH**

N.º 56243456

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN **MANTA**

PARROQUIA **TARQUI**

ZONA **1**

JUNTA No. **0047 FEMENINO**

CC N.º **1312460569**

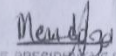


**REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24**

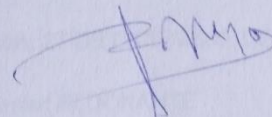
CIUDADANAJÓ:

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

La ordenación que el voto mediante el presente documento será sancionada de
acuerdo a lo que establece el artículo 274 y el artículo 275, numeral 2 de la
CONSEP - Constitución del Ecuador.


R. PRESIDENCIA DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312460569

Nombres del ciudadano: MENDOZA QUIIJE ESTEFANIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA ARTEAGA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIIJE BRAVO GLORIA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



[Firma manuscrita]



N° de certificado: 245-071-77452



245-071-77452

[Firma manuscrita]

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

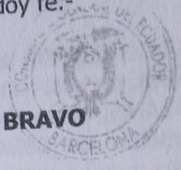
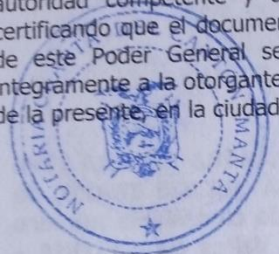
PODER GENERAL N° 130 / 2024

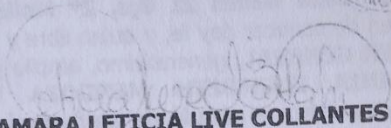
Tomo . Página 130



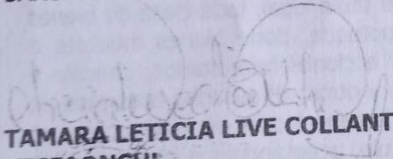
En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA el 7 de mayo de 2024, ante mí, **TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece **GLORIA NARCISA QUIJIJE BRAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número 1305457952, con domicilio en Calle Galles 21 Bjs. 2º Mollet del Valles BARCELONA - ESPAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ESTEFANIA ELIZABETH MENDOZA QUIJIJE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil soltera y cédula de ciudadanía número 1312460569**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, incluyendo el Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra

persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, la mandataria queda autorizada para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

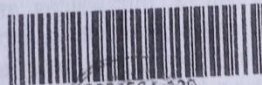

GLORIA NARCISA QUIJIJE BRAVO


TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES
VICECONSUL DEL ECUADOR EN BARCELONA

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 7 de mayo de 2024.


TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES
VICECONSUL

Arancel Consular: 1.1
Valor: \$60,00



Ficha Registral-Bien Inmueble
11396



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24035029
Certifico hasta el día 2024-10-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 23 enero 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO JOCAJ

Tipo de Predio:
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Jocaj de la parroquia urbana Tarqui de la Jurisdicción cantonal de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con la calle J guión uno y cincuenta y siete metros. POR ATRAS: Con cincuenta y siete metros y callejón público. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con propiedad del Señor Tello Franco. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con siete metros cincuenta centímetros y lindera con calle Gabriela Mistral. Con un área total de Novecientos veintiseis metros veinticinco centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	763 martes, 07 abril 1992	518	518
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2024 jueves, 29 septiembre 1994	1369	1370
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	362 miércoles, 25 febrero 1998	246	247
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	361 miércoles, 25 febrero 1998	246	246
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1555 lunes, 20 junio 2005	21945	21955

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 5] PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
Inscrito el: martes, 07 abril 1992
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 abril 1992
Fecha Resolución: viernes, 22 noviembre 1991

Número de Inscripción : 763 Folio Inicial: 518
Número de Repertorio: 1313 Folio Final : 518

a.-Observaciones:

Protocolización de Documento dictada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, Abg. Laura Joza de Molina, en el Juicio Ordinario seguido por Pedro Norberto Quijije Barberán. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Jocaj de la parroquia urbana Tarqui de la Jurisdicción cantonal de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con la calle J guión uno y cincuenta y siete metros; Por Atrás, con cincuenta y siete metros y callejón público, por el costado derecho con veinticinco metros y lindera con propiedad del Señor Tello Franco y por el costado izquierdo con siete metros cincuenta centímetros y lindera con calle Gabriela Mistral, con un área total de Novecientos veintiseis metros veinticinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	QUIJJE BARBERAN PEDRO NORBERTO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 29 septiembre 1994

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 septiembre 1994

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el cantón Manta, parroquia Tarqui, Barrio Jocay, que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el frente con diez metros y calle J guión uno; Por atrás con diez metros antes callejón público, ahora terreno particular, Por el costado derecho con dieciséis metros y terrenos del vendedor, Por el costado izquierdo doce coma cincuenta metros, Sra. Enma Quijje. Con un área de ciento cuarenta y dos coma cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	QUIJJE BARBERAN RAMONA DORILA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIJJE BARBERAN PEDRO NORBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BRAVO LUISA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 25 febrero 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 febrero 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA CON DEMANDA. Los cónyuges Pedro Norberto Quijje Barberan, por sus propios derechos y la Sra. Gloria Narcisca Quijje Bravo, en calidad de Mandataria de la Sra. Lina Beatriz Bravo de Quijje. Una parte de terreno ubicado en el Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE; diez metros y calle J- I, POR ATRAS; diez metros y callejón público, POR EL COSTADO DERECHO, veintitres metros y terrenos del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecinueve metros cincuenta centímetros y propiedad de Jorge Bravo Cedeño, con una area total doscientos doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Con fecha Noviembre 18 de 1992, bajo el N.- 98, se encuentra inscrita la Demanda, ordenada por el Juzgado Quinto De Lo Civil de Manabi, propuesta por el Señor Miguel Angel Torres Luna en contra del Señor Pedro Norberto Quijje Barberán. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Octubre 29 del 2004, bajo el N.- 258.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO MENENDEZ ANGEL RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIJJE BARBERAN PEDRO NORBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BRAVO LINA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 25 febrero 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 febrero 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA CON DEMANDA. Los Cónyuges Sr. Pedro Norberto Quijje Barberán y Sra. Lina Beatriz Bravo (el primero por sus propios

Número de Inscripción : 361 Folio Inicial: 246
Número de Repertorio: 644 Folio Final : 246

derechos y la segunda representada por la Sra. Gloria Narcisca Quijije Bravo). Una parte de terreno ubicado en el Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE; diez metros y calle J-I. POR ATRAS; diez metros y callejón público. COSTADO DERECHO, diecinueve metros cincuenta centímetros y propiedad de Ángel Cedeño Menéndez. COSTADO IZQUIERDO, dieciséis metros y propiedad de Ramona Quijije Barberán. Área total: Ciento setenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Con fecha Noviembre 18 de 1992, bajo el N.- 98, se encuentra inscrita la Demanda, ordenada por el Juzgado Quinto De Lo Civil de Manabí, propuesta por el Señor Miguel Ángel Torres Luna en contra del Señor Pedro Norberto Quijije Barberán. Actualmente la Demanda se encuentra cancelada con fecha Octubre 29 del 2004, bajo el N.- 258.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BRAVO CEDEÑO JORGE CRISPIN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIJJE BARBERAN PEDRO NORBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BRAVO LINA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 20 junio 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 mayo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien inmueble constituido de solar y casa ubicado en la calle J - Uno y callejón público del Barrio Jocay de la parroquia Tarqui del cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con doce metros setenta centímetros y calle J- Uno; Por Atras. con diez metros y calle publica, por el costado Derecho, con doce metros cincuenta centímetros y propiedad de la Señora Ramona Quijije Barberan, por el costado izquierdo, con siete metros y calle Gabriela Mistral, con una Superficie total de Ciento dos metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CANTOS SORNOZA ENRIQUE JUVAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	QUIJJE BARBERAN PEDRO NORBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BRAVO LINA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-10-15

Elaborado por Servicio en línea
A petición de : SANCHEZ MERA YIXI MONSERRATE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24035029 certifico hasta el día 2024-10-15, la Ficha Registral Número: 11396.

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO



DIRECCION REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Código Catastral
3-05-04-017-000

Nombre o Razón
QUILVE BARRERA

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

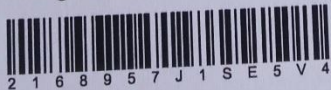
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 11396

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

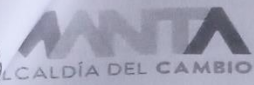
Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 8 9 5 7 J 1 S E 5 V 4



REGISTRO
COPIEDA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 813217

Código Catastral 3-05-04-07-000	Área 292	Avalúo Comercial \$ 70815.22	Dirección CALLE J-16 EL PORVENIR	Año 2024	Control 741141	2024-10-16 12:55:59	Nº Título 813217
Nombre o Razón Social QUIJIJE BARBERAN PEDRO NORBERTO		Cédula o Ruc 1301945109	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				Valor a Pagar
			Concepto	Valor Parcial	Recargos (+) Rebajas (-)		
			MEJORAS 2012	1.53	-0.76		0.77
			MEJORAS 2013	8.92	-4.46		4.46
			MEJORAS 2014	9.35	-4.68		4.67
			MEJORAS 2015	1.64	-0.82		0.82
			MEJORAS 2016	0.51	-0.26		0.25
			MEJORAS 2017	10.02	-5.01		5.01
			MEJORAS 2018	12.87	-6.44		6.43
			MEJORAS 2019	1.55	-0.78		0.77
			MEJORAS 2020	25.61	-12.81		12.80
			MEJORAS 2021	11.07	-5.54		5.53
			MEJORAS 2022	1.66	-0.83		0.83
			MEJORAS 2023	5.65	-2.83		2.82
			TASA DE SEGURIDAD	17.24	0.00		17.24
			TOTAL A PAGAR				\$ 62.40
			VALOR PAGADO				\$ 62.4
			SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-06-27 10:49:52 - MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN EI lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3368810793040

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: QUIJIJE BRAVO GLORIA NARCISA

NUI/Pasaporte: 1305457952 **Sexo:** MUJER



Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1969

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de registro de nacimiento: 1969

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 288 / 297

Datos del Padre: QUIJIJE BARBERAN PEDRO

NUI/Pasaporte: 1301945109 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRAVO DELGADO LUISA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2024
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 246-066-89655



246-066-89655

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: QUIJIJE BRAVO ROSA MARIA

NUI/Pasaporte: 1309651550 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1971

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de registro de nacimiento: 1971

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 315 / 629

Datos del Padre: PEDRO QUIJIJE BARBERAN

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUISA BRAVO DELGADO

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 240-066-89564



240-066-89564

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Fecha de registro de matrimonio: No Registra

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

No Registra

Tomo / Página / Acta: 0 / 0 / 0

CÓNYUGES

QUIJIJE BARBERAN PEDRO NORBERTO

NUI/Pasaporte: 1301945109

Nacionalidad: ECUATORIANA



LUISA BRAVO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: No Registra



Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2024
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

N° de certificado: 246-066-88726



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

BRAVO LUISA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 1304413782

Sexo: MUJER

Edad: 62

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 19 DE JUNIO DE 2011

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de registro de defunción: 20 DE JUNIO DE 2011

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABÍ/SANTA ANA/SANTA ANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 14 / 85

Datos del padre: No Registra

Datos de la madre: TRINIDAD BRAVO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

N° de certificado: 244-066-88553



244-066-88553

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



20241308004P02320



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA

COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28